



AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (ATUR)

Instrucciones de ejecución de gasto

Estas ayudas tienen como objeto proporcionar ayuda para apoyar la labor de los dos conducente a la realización de una tesis doctoral en la UR.

Los gastos a imputar a esta ayuda se pueden realizar con los siguientes documentos:

1. Facturas:

Se hacen a nombre de la Universidad de La Rioja y tienen que tener todos los datos que se requieren para este documento (fundamentalmente NIF, fecha factura y número factura)

2. Suplidos:

Indicados para gastos de menor cuantía, en estos casos el investigador adelanta el importe del gasto y solicita posteriormente el reembolso del mismo.

Se justifican mediante el impreso de [suplido](#) disponible en la página web del Servicio de Gestión Financiera y Compras y se deberá de acompañar con la siguiente documentación:

- La factura original a nombre de la persona que realiza el gasto.
- El justificante de haber realizado el pago.

3. Dietas:

La normativa aparece en los presupuestos de UR y los impresos en la página web del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestos.

- [Cuenta Justificativa](#), que recoja todos los gastos realizados por el investigador. (Ver [instrucciones](#) y [declaración responsable](#)).
- Autorización de [Comisión de Servicios](#).



- Facturas originales de todos los gastos, incluido el pago de la inscripción.
- Certificado de la asistencia o de la presentación efectiva de la ponencia.
- Tarjetas de embarque, en su caso.

Todos estos documentos de gastos tendrán que tener la firma del beneficiario de la ayuda y del director de tesis.

Ejecución

Es muy importante evitar la demora en la tramitación de los distintos documentos de gasto dado que la tienen que ser tramitados dentro del ejercicio en que se generaron.

Para cualquier duda, ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de la Investigación (ginves@adm.unirioja.es).